



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Economía



SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional", 11 de junio de 2019.

Señor

MINISTRO DE ECONOMIA
GONZALO SAGLIONE

Elevamos a usted la Cuenta de Inversión correspondiente al ejercicio 2018, elaborada conforme a los lineamientos establecidos en los artículos 77°, incisos g) y h) y 94° de la Ley Nro. 12.510 de Administración, Eficiencia y Control del Estado, a los contenidos de la Ley Nro. 13.745 de Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos para dicho ejercicio y a la estructura de Ministerios aprobada por la Ley Nro. 13.509.

La remisión del documento se realiza en el marco de la obligación que le cabe al Señor Gobernador de presentar anualmente a la Legislatura la Cuenta de Inversión del ejercicio anterior, prevista en el artículo 72° inciso 9° de la Constitución Provincial, como así también su elevación en forma simultánea al Tribunal de Cuentas de la Provincia, de conformidad a lo que establece el artículo 77°, inciso h) y el artículo 94° de la Ley Nro. 12.510, cumpliendo el plazo legal del 30 de junio, fijado por éste último artículo.

En cumplimiento de lo establecido por el Artículo 91° de la Ley Nro.12.510, durante el ejercicio económico 2018 se presentó ante la Legislatura en forma trimestral, estados demostrativos de la Ejecución del Presupuesto General de la Administración Provincial exponiendo los créditos originales y sus modificaciones. Esta información constituyó resultados parciales de los estados de ejecución que forman parte de la Cuenta de Inversión.

Entre los cambios institucionales producidos en el ejercicio, la Ley Nro.13.704 creó como persona jurídica pública estatal autárquica, a la entidad "Aeropuerto Sauce Viejo", dependiente jerárquica y funcionalmente del Ministerio de Infraestructura y Transporte. No obstante ello, dicha institución no fue individualizada en el Presupuesto 2018.



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Economía



Además, por Decreto Nro. 2467/2018 se dispuso la disolución de la Subunidad Provincial de Coordinación para la Emergencia (SUPCE) creada por Decreto Nro. 2318/92 y sus modificatorios Nros. 2222/94 y 0897/98 y se encomienda a la Unidad Ejecutora Provincial (Decreto Nro. 038/91 y 0745/18) dependiente del Ministerio de Economía, la ejecución de las acciones administrativo-financieras correspondientes al SAF 10 “Proyecto de Protección contra Inundaciones”.

Los registros presupuestarios y contables de la Administración Central surgen del Sistema Informático Provincial de Administración Financiera (SIPAF), que integra el presupuesto y la contabilidad a partir de convertidores automáticos que relacionan los clasificadores por objeto del gasto y por rubro de recursos con el plan de cuentas de la contabilidad. También se incorpora al mismo sistema informático la información de los Organismos Descentralizados, Instituciones de Seguridad Social y Empresas, Sociedades y Otros Entes Públicos, mediante el registro de todas las transacciones o por la carga de datos acumulados como es el caso de la Caja de Asistencia Social – Lotería, la Dirección Provincial de Vivienda y Urbanismo, el Aeropuerto Internacional de Rosario, Aguas Santafesina S.A. la Empresa Provincial de la Energía, el Banco de Santa Fe S.A.P.E.M. (en liquidación) y a partir del ejercicio 2018, se incorpora también el ente “Túnel Subfluvial Raúl Uranga - Carlos Sylvestre Begnis”.

Forman parte de la Cuenta de Inversión del ejercicio 2018 los siguientes estados presupuestarios y contables:

- Esquemas Ahorro – Inversión – Financiamiento (AIF).
- Ejecución Presupuestaria de Recursos del Ejercicio.
- Ejecución Presupuestaria de Gastos del Ejercicio.
- Fuentes y Aplicaciones Financieras del Ejercicio.
- Estado de Situación del Tesoro de la Administración Provincial.
- Estado de Situación de la Deuda Pública de la Administración Provincial.
- Estado de Avaes y Garantías.
- Estado de Evolución de los Servicios de la Deuda (2018-2039).
- Estados Contables de la Administración Central.
 - Balance General o Estado de Situación Patrimonial y Cuentas de Orden.
 - Estados de Recursos y Gastos Corrientes o Estado de Resultados.
 - Compatibilización presupuestaria y contable.
 - Compatibilización del Resultado Económico del AIF y el Resultado Contable.
 - Conciliación del Resultado Financiero del AIF y el Resultado Contable.
 - Compatibilización de los Registros Presupuestarios y Contables.
 - Estado de Evolución del Patrimonio Neto.
 - Estado de Flujo de Efectivo.
 - Notas Anexas al Estado de Situación Patrimonial.
 - Anexo Acreencias no incorporadas al Estado de Situación Patrimonial.



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Economía



- Anexo Patrimonios Netos de Entidades del Sector Público Provincial no Financiero.
- Anexo Bienes de Uso y Activos Intangibles.
- Anexo Contabilidad de Responsables.
- Notas Anexas a las Cuentas de Orden.
- Estado de Resultados y Balance General de Entidades del Sector Público no Financiero.
- Estado de Resultados del Sistema de Cargos y Descargos de Responsables.
- Estado de Cuentas Bancarias del Tesoro Provincial.
- Participaciones a Municipalidades y Comunas y Otras Transferencias.
- Estado de Recursos Afectados.
- Ejecución Física y Financiera de los Proyectos de Inversión.

Las entidades que integran el Sector Público Provincial no Financiero deben remitir sus estados contables para ser incorporados en la Cuenta de Inversión como así también para efectuar la integración de los patrimonios netos al Estado de Situación Patrimonial de la Administración Central. Dicha integración, incorpora a todas las entidades del Sector Público Provincial no Financiero con excepción del Banco de Santa Fe S.A.P.E.M (en liquidación), por no haber cumplido con la remisión en tiempo y forma de los Estados Contables respectivos y los de la Dirección Provincial de Vivienda y Urbanismo, organismo que si bien por su ley de creación no está obligado a presentar estados contables, aún no implementó el Sistema Informático Provincial de Administración Financiera (SIPAF) para el registro detallado de todas sus transacciones u otro sistema contable que le permita generar los mismos.

Cabe destacar que en el Estado de Recursos Afectados, se observan varias fuentes de financiamiento con saldo no invertido negativo que se enmarcan en las disposiciones del artículo 35° de la Ley de Presupuesto 2018, por cuanto la recaudación está condicionada por la presentación previa de certificado de obra o comprobante de ejecución. Además, en lo que refiere a fuentes con financiamiento externo, no se solicitan los fondos de los montos devengados por las retenciones en garantía de obras, a fin de no generar endeudamiento por cifras de las cuales no se efectuará pago alguno en el ejercicio. Como consecuencia de ello, el Estado de Recursos Afectados arroja también saldos positivos en determinadas fuentes de financiamiento, pero corresponden a recursos afectados que cubren gastos que se imputaron presupuestariamente en ejercicios anteriores.

Teniendo en cuenta que el presupuesto analítico de la Provincia, incorpora la programación física y financiera de los proyectos de inversión, la Cuenta de Inversión contiene los Estados de Ejecución del Presupuesto de Gastos por Unidades Físicas exponiendo la ejecución acumulada de ejercicios anteriores, el presupuesto inicial, las modificaciones presupuestarias, el crédito vigente al cierre del Ejercicio y la ejecución lograda en el ejercicio y acumulada al cierre, de acuerdo a las unidades de medida establecidas en el presupuesto para cada obra. Los mismos son incorporados al SIPAF por cada uno de los Servicios Administrativos y remitidos para su integración en la Cuenta de Inversión firmados por la autoridad competente. Asimismo se agrega la ejecución financiera correspondiente a cada obra, discriminada por fuente de financiamiento. Cabe aclarar, que a la fecha de presentación de esta Cuenta de Inversión no presentó esta información el Ministerio de Medio Ambiente y el Poder Judicial, este último por cuanto el presupuesto contempla una asignación global y no su apertura por obra.



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Economía



Consenso Fiscal

Como hecho relevante en el ejercicio, la Ley Nro.13.748 ratificó el acuerdo denominado “Consenso Fiscal”, celebrado entre el Poder Ejecutivo Nacional y los Poderes Ejecutivos Provinciales firmantes, entre los cuales se encuentra la Provincia de Santa Fe, suscripto con fecha 16 de noviembre de 2017. Dicha Ley facultó al Poder Ejecutivo a disponer las medidas y dictar las normas necesarias para su cumplimiento.

En dicho Acuerdo se estableció en el apartado I-“Compromisos comunes”, compromisos recíprocos atinentes a la modificación de la Ley del Impuesto a las Ganancias. Tales disposiciones expresaron en los puntos b) y c) lo siguiente: “b) Derogar desde el 1º de Enero de 2018, el artículo 104 de la Ley de Impuesto a las Ganancias (t.o.1997)”¹ y “c) Establecer que el importe equivalente al recibido por las provincias en el marco de los incisos b y d del artículo 104 del Impuesto a las Ganancias (t.o.1997) se destinará a obras públicas y programas sociales administrados por las provincias”.

Además el inciso g) de dicho Apartado, establece la prórroga de la vigencia del impuesto sobre los créditos y débitos, con una asignación específica del 100% de su recaudación a la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES), hasta que se sancione una nueva ley de coparticipación federal de impuestos o hasta el 31 de diciembre de 2022, lo que ocurra antes.

Por otro lado, el Acuerdo incluyó en su apartado II – “Compromisos asumidos por el Estado Nacional” como punto a) la siguiente expresión “Compensar a través de transferencias bancarias diarias y automáticas a las provincias que adhieran y cumplan con el Consenso, con un monto equivalente a la disminución efectiva de recursos en 2018 resultante de la eliminación del artículo 104 de Ley de Impuesto a las Ganancias y del aumento de la asignación específica del Impuesto al Cheque. La compensación será administrada por cada jurisdicción y se destinará a inversiones en infraestructura sanitaria, educativa, hospitalaria, productiva, de vivienda o vial -en sus ámbitos urbanos o rurales”. Por este concepto la Provincia percibió en el ejercicio la suma de \$ 1.290.301.139,54, cifra que fue coparticipada a municipios y comunas, en función del Decreto Provincial Nro.0457/2018. Dicha norma estableció la transferencia, con carácter no reintegrable de un aporte adicional quincenal a favor de los

¹ *Ley de Impuesto a las Ganancias. - Art. 104.*

El producido del impuesto de esta ley, se destinará:

- a) El VEINTE POR CIENTO (20%) al Sistema Único de Seguridad Social, para ser destinado a la atención de las Obligaciones Previsionales Nacionales.
- b) El DIEZ POR CIENTO (10%) hasta un monto de PESOS SEISCIENTOS CINCUENTA MILLONES (\$ 650.000.000) anuales convertibles según Ley N° 23.928, a la Provincia de Buenos Aires, proporcionados mensualmente, el que será incorporado a su coparticipación, con destino específico a obras de carácter social, y exceptuados de lo establecido en el inciso g) del artículo 9º de la Ley N° 23.548. El excedente de dicho monto será distribuido entre el resto de las provincias, en forma proporcionada mensualmente, según las proporciones establecidas en los artículos 3º y 4º de la Ley N° 23.548 incluyendo a la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur según las disposiciones vigentes. Los importes correspondientes deberán ser girados en forma directa y automática.
- c) Un DOS POR CIENTO (2%) a refuerzos de la cuenta especial 550 “Fondo de Aportes del Tesoro Nacional a las Provincias”.
- d) El CUATRO POR CIENTO (4%) se distribuirá entre todas las jurisdicciones provinciales, excluida la de Buenos Aires conforme el Índice de Necesidades Básicas Insatisfechas. Los importes correspondientes deberán ser girados en forma directa y automática. Las jurisdicciones afectarán los recursos a obras de infraestructura básica social, quedando exceptuados de lo establecido en el inciso g) del artículo 9º de la Ley N° 23.548.
- e) El SESENTA Y CUATRO POR CIENTO (64%) restante se distribuirá entre la Nación y el conjunto de las jurisdicciones provinciales conforme a las disposiciones de los artículos 3º y 4º de la Ley N° 23.548



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Economía



Municipios y Comunas, equivalente al 13,4372 % de la compensación que reciba la provincia en el marco del punto a) del apartado II del Consenso Fiscal con destino a las inversiones mencionadas y además dispuso que los montos a favor de los distintos entes locales se calculen sobre las cifras que quincenalmente perciba la jurisdicción por este concepto, aplicando los coeficientes de distribución establecidos para el Régimen fijado por la Ley Provincial Nro. 7457 y modificatorias. En dicho marco los gobiernos municipales y comunales recibieron fondos por un total de \$ 173.380.341,58 durante el ejercicio.

También en el marco del apartado II del Consenso Fiscal inciso c), la Nación emitió un bono para todas las provincias y la C.A.B.A., excluyendo a la provincia de Buenos Aires, cuya emisión fuera autorizada por Resolución Nacional Nro. 66/2018 del Ministerio de Finanzas, a 11 años, que genere servicios por \$ 5.000.000.000 en 2018 y \$ 12.000.000.000 por año a partir de 2019. Dichos bonos se distribuyen entre las jurisdicciones que aprobaron el Consenso en función de los coeficientes efectivos de distribución resultantes del régimen general de Coparticipación Federal de Impuestos. La provincia recibió en concepto de servicios de amortización y renta de dichos bonos, cinco transferencias de \$ 115.447.371,61 que totalizaron \$ 577.236.858,05, fondos que fueron coparticipados a municipios y comunas por \$ 77.564.471,09. El Decreto Nro. 3577/2018 previó las partidas presupuestarias para su ejecución.

Otro compromiso del Estado Nacional, mencionado en el punto h) del apartado II, es la distribución de los recursos del Fondo Federal Solidario (en la medida que este exista) entre las jurisdicciones que adhieran y cumplan con el Consenso, acrecentando proporcionalmente sus participación sobre las jurisdicciones que no participan (por no haber adherido o por no cumplir con el Consenso). No obstante ello, el Decreto Nacional Nro. 0206/2009 que creó el Fondo Federal Solidario, fue derogado por el Decreto Nacional 0756/2018.

En otro orden el inciso l) del mismo apartado, estableció aumentar para el 2018 la asignación del presupuesto nacional a las cajas no transferidas en la misma proporción en que incremente el resto de las prestaciones previsionales liquidadas por el Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA) manteniendo un mecanismo de anticipos automáticos, sobre la base del déficit determinado el año anterior.

El Decreto Nro. 0458/2018 aprobó los procedimientos de instrumentación del Apartado I puntos b) y c) y Apartado II punto a) del Consenso Fiscal, instruyendo al Ministerio de Economía a realizar las adecuaciones presupuestarias, contables y financieras que sean necesarias, por lo que el Decreto Nro.0558/2018 plasmó dichas adecuaciones en el Presupuesto 2018. Para dar cumplimiento al compromiso establecido en el Apartado I punto c) del Consenso Fiscal, consistente en destinar, desde el primero de enero 2018, el equivalente de lo recibido por la Provincia en el marco de los incisos b) y d) del artículo 104 de la Ley de Impuestos a las Ganancias exclusivamente a obras públicas y programas sociales, la norma previó la afectación de dichos ingresos tributarios al Ministerio de Educación. En este marco la provincia percibió la suma de \$ 11.002.976.420,10.



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Economía



Por último, en el Apartado III de Consenso Fiscal se establecieron compromisos por parte de las provincias en relación a los impuestos sobre los ingresos brutos, inmobiliario y sellos, eliminando tratamientos diferenciales, estableciendo exenciones y desgravaciones, mantenimiento o fijación de alícuotas máximas, como así también procedimientos y metodologías en las valuaciones fiscales similares a las establecidas por el organismo federal, entre otros. Asimismo en relación a los municipios, las provincias se comprometen a establecer un régimen legal de coparticipación de recursos provinciales y un régimen de responsabilidad fiscal similar al nacional, entre otros aspectos.

Financiamiento Déficit Previsional

La ley Nro. 13.872 ratifica el Acuerdo denominado “Convenio Bilateral de Financiamiento” y el “Acuerdo de Compromiso”, ambos celebrados entre la ANSES y la provincia de Santa Fe el 19 de setiembre de 2018, referentes al déficit previsional 2017, y autoriza al Poder Ejecutivo a celebrar el “Convenio Bilateral de Financiamiento” con el ANSES por el déficit previsional 2018.

En el “Convenio Bilateral de Financiamiento” se acordó un déficit del Sistema Previsional Provincial correspondiente al ejercicio 2017 de \$ 4.642.482.569,00, del cual se percibió \$1.061.828.484,00 en concepto de anticipo durante el ejercicio 2017 en cumplimiento de lo establecido por el artículo 73° de la Ley Nro. 27.341 de Presupuesto Nacional del Ejercicio 2017, surgiendo un saldo de \$ 3.580.654.085,00 que ANSES se comprometió a transferir en cuatro cuotas mensuales y consecutivas de \$ 895.163.521,25 las cuales ingresaron en su totalidad, por lo que no existen deudas a reclamar en concepto de financiamiento del déficit previsional para el Ejercicio 2017.

En el “Acuerdo de Compromiso” las partes acuerdan que las transferencias realizadas en concepto de anticipos, por los ejercicios 2017 y siguientes, quedan sujetas al cumplimiento de la Ley Nro. 27.260 de creación del Programa Nacional de Reparación Histórica para Jubilados y Pensionados y sus modificatorias y complementarias, la Ley Nro. 27.429 aprobatoria del Consenso Fiscal, la Ley de Presupuesto Nacional para el Ejercicio 2018, los Decretos Nacionales Nros. 0894/2016, 0430/2018 y 0730/2018 y sus modificatorias y/o complementarias.

La Ley de Presupuesto Nacional para el Ejercicio 2018 Nro. 27.431 dispuso el monto a transferir a aquellos Estados Provinciales que no hayan transferido sus sistemas previsionales a la Nación en doce (12) cuotas mensuales y equivalentes, facultando al ANSES a determinar los montos finales a ser transferidos a cada provincia suscribiendo a tal efecto el “Convenio Bilateral de Financiamiento”. Por este concepto la Provincia percibió 12 cuotas de \$ 129.722.008,00 totalizando la suma de \$ 1.556.664.096,00.



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Economía



Cifras de la Ejecución Presupuestaria de la Administración Provincial

En el ejercicio 2018 la gestión presupuestaria de la Administración Provincial alcanzó un resultado económico positivo de \$ 23.434.831.810,50 y un resultado financiero superavitario que se obtiene por la diferencia entre los recursos corrientes y de capital efectivamente recaudados, y los gastos corrientes y de capital devengados en la totalidad de las fuentes de financiamiento, de \$ 2.172.315.946,20. Las contribuciones figurativas se consideran por lo devengado a efectos de permitir la consolidación de la ejecución presupuestaria de la Administración Provincial.

Si observamos el resultado económico por nivel institucional, la Administración Central arrojó un superávit de \$ 29.635.082.975,41 y el conjunto de Organismos Descentralizados un resultado de \$ 1.481.894.938,53 del mismo signo, dichos resultados superavitarios se ven disminuidos al adicionarle el resultado económico negativo de las Instituciones de Seguridad Social de \$ 7.682.146.103,44 y conformar el resultado económico de la Administración Provincial en su conjunto por un total de \$ 23.434.831.810,50 de resultado positivo.

En el siguiente cuadro se resumen los resultados de la ejecución correspondiente a los componentes institucionales de la Administración Provincial:

ADMINISTRACION PROVINCIAL (en miles de pesos)				
Todas las fuentes de financiamiento				
CONCEPTO	ADMINISTRACION CENTRAL	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	INSTITUCIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	TOTAL
Ingresos Corrientes	159.427.267,48	14.312.891,79	37.927.931,50	211.668.090,77
Gastos Corrientes	129.792.184,51	12.830.996,85	45.610.077,61	188.233.258,96
RESULTADO ECONOMICO	29.635.082,98	1.481.894,94	-7.682.146,10	23.434.831,81
Recursos de Capital	3.857.014,53	488.458,59		4.345.473,12
Gastos de Capital	15.024.387,87	10.529.229,82	54.371,29	25.607.988,98
TOTAL DE RECURSOS	163.284.282,02	14.801.350,37	37.927.931,50	216.013.563,89
TOTAL DE GASTOS	144.816.572,38	23.360.226,66	45.664.448,90	213.841.247,95
RESULTADO FINANCIERO				
antes de CONTRIBUCIONES	18.467.709,64	-8.558.876,29	-7.736.517,40	2.172.315,95
Contribuciones Figurativas	1.638.701,48	10.384.177,43	7.557.515,50	19.580.394,41
Gastos Figurativos	17.941.692,93	1.638.701,48		19.580.394,41
RESULTADO FINANCIERO	2.164.718,18	186.599,66	-179.001,90	2.172.315,95



Siguiendo con el análisis por nivel institucional puede observarse que la Administración Central arrojó un resultado positivo antes de las contribuciones y los gastos figurativos de \$ 18.467.709.636,02, superávit que pasa a ser por \$ 2.164.718.180,67 luego de materializadas las citadas transferencias. A su vez, el conjunto de Organismos Descentralizados, antes de contribuciones y gastos figurativos, arrojó un resultado negativo de \$ 8.558.876.291,86 que luego de considerar estos conceptos, resulta superavitario en \$ 186.599.664,98. Respecto a las Instituciones de Seguridad Social, se observa un déficit de \$ 7.736.517.397,96 que disminuye a un valor de \$ 179.001.899,45 luego de considerar las contribuciones figurativas.

Es importante destacar que la ejecución del presupuesto arrojó un resultado financiero superavitario de \$ 2.172.315.946,20, si dicho resultado se determina neto de las operaciones de financiamiento de crédito del ejercicio y de anteriores para la realización de gastos de capital, tal como se determina en el artículo 4º de la Ley de Presupuesto del Ejercicio, dicho superávit se eleva a \$6.681.965.546,17 En el siguiente esquema se expone la determinación de dicho resultado:

ADMINISTRACION PROVINCIAL (en miles de pesos)				
Art. 4º Ley Nº 13.745: Excluye Operaciones de Crédito del Ejercicio y Anteriores para la realización de Gastos de Capital				
CONCEPTO	ADMINISTRACION CENTRAL	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	INSTITUCIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	TOTAL
Ingresos Corrientes	159.427.267,48	14.312.891,79	37.927.931,50	211.668.090,77
Gastos Corrientes	129.792.184,51	12.830.996,85	45.610.077,61	188.233.258,96
RESULTADO ECONOMICO	29.635.082,98	1.481.894,94	-7.682.146,10	23.434.831,81
Recursos de Capital	3.857.014,53	488.458,59		4.345.473,12
Gastos de Capital	12.350.619,01	8.693.349,08	54.371,29	21.098.339,38
TOTAL DE RECURSOS	163.284.282,02	14.801.350,37	37.927.931,50	216.013.563,89
TOTAL DE GASTOS	142.142.803,51	21.524.345,93	45.664.448,90	209.331.598,35
RESULTADO FINANCIERO				
antes de CONTRIBUCIONES	21.141.478,50	-6.722.995,56	-7.736.517,40	6.681.965,55
Contribuciones Figurativas	1.638.701,48	10.384.177,43	7.557.515,50	19.580.394,41
Gastos Figurativos	17.941.692,93	1.638.701,48		19.580.394,41
RESULTADO FINANCIERO	4.838.487,05	2.022.480,40	-179.001,90	6.681.965,55



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Economía



A continuación se expone la evolución de los valores nominales de los recursos y gastos del período 2016-2018 de la Administración Provincial para la totalidad de las fuentes de financiamiento:

ADMINISTRACION PROVINCIAL (en miles de pesos)					
Todas las fuentes de financiamiento					
CONCEPTO	RECURSOS PERCIBIDOS - GASTOS DEVENGADOS				
	Al 31/12/2016	Al 31/12/2017	% Variación 2017-2016	Al 31/12/2018	% Variación 2018-2017
Ingresos Corrientes	121.806.177,29	158.158.280,42	29,8%	211.668.090,77	33,8%
Gastos Corrientes	113.520.290,14	148.710.600,83	31,0%	188.233.258,96	26,6%
RESULTADO ECONOMICO	8.285.887,15	9.447.679,59		23.434.831,81	
Recursos de Capital	2.462.814,14	3.056.829,40	24,1%	4.345.473,12	42,2%
Gastos de Capital	10.595.777,58	19.435.896,70	83,4%	25.607.988,98	31,8%
TOTAL DE RECURSOS	124.268.991,43	161.215.109,83	29,7%	216.013.563,89	34,0%
TOTAL DE GASTOS	124.116.067,72	168.146.497,53	35,5%	213.841.247,95	27,2%
Contribuciones Figurativas	8.637.382,38	13.423.238,84	55,4%	19.580.394,41	45,9%
Gastos Figurativos	8.637.382,38	13.423.238,84	55,4%	19.580.394,41	45,9%
RESULTADO FINANCIERO	152.923,71	-6.931.387,70		2.172.315,95	

Los ingresos corrientes de la Administración Provincial para el período 2017-2016 han tenido un incremento del 29,8 %, mientras que los gastos corrientes crecieron un 31,0 % en el mismo período. En el período 2018-2017 el incremento de los ingresos corrientes fue del 33,8 % mientras que los gastos corrientes crecieron un 26,6 %. El importante crecimiento en los recursos corrientes acompañados de una significativa disminución en el crecimiento de los gastos corrientes permitió un notable incremento en el Resultado Económico del Ejercicio 2018.

En lo que respecta a la Cuenta Capital, el incremento en los recursos para el periodo 2017-2016 ascendió al 24,1% mientras que para el periodo 2018-2017 fue significativamente mayor alcanzando un incremento del 42,2%. Dicha alza es atribuible fundamentalmente a las transferencias de Nación en concepto de Compensación en el marco del Consenso Fiscal – Ley Nro. 13.748 apartado II a). En relación a los gastos, durante el período 2017-2016 se registró un aumento del 83,4 % mientras que en el



período 2018-2017 se observa un incremento del 31,8%. Los gastos de capital mantienen su tendencia creciente como consecuencia de la continuidad de los proyectos de inversión en obras, con un importante crecimiento en el financiamiento de los mismos con recursos de rentas generales.

Otro análisis que merece ser destacado es el financiamiento de los gastos de capital producidos en el ejercicio del orden de los \$ 25.607.988.984,17, que en parte fue atendido por fuentes financieras por un total de \$ 5.717.396.048,19, originadas en las obtenciones de préstamos a largo plazo, como así también en la disminución de otros activos financieros como son la incorporación de saldos no invertidos originados en ejercicios anteriores, entre los que se encuentra el correspondiente a la emisión de títulos públicos en el mercado internacional de capitales, y los recuperos de anticipos otorgados a proveedores y contratistas. Dicha justificación se explicita en el cuadro denominado “Administración Provincial - Financiamiento Gastos de Capital con Fuentes Financieras” expuesto en esta Cuenta de Inversión. Considerando que los gastos de capital fueron también financiados en una proporción por los recursos de capital con un percibido de \$ 4.345.473.119,87, la inversión presupuestaria fue atendida principalmente por el resultado económico superavitario por un total de \$ 15.545.119.816,11, estando el resto del superávit económico destinado a aplicaciones financieras en la parte no financiada por las fuentes financieras no destinadas a gastos de capital, de acuerdo a una visión integradora basada estrictamente en la clasificación económica del presupuesto aplicada en este análisis.

El siguiente cuadro muestra el porcentaje de ejecución de los recursos y gastos de la Administración Provincial respecto a los créditos vigentes al 31 de diciembre de 2018. El nivel de ejecución de los recursos alcanzó el 97,5 % del crédito vigente para el año, mientras los gastos alcanzaron un nivel de ejecución del 92,3 % de los créditos autorizados, por lo que se determina un Resultado Financiero superavitario contrariamente al resultado proyectado en el presupuesto vigente:

ADMINISTRACION PROVINCIAL (en miles de pesos)			
Todas las fuentes de financiamiento			
CONCEPTO	Al 31/12/2018		
	PRESUPUESTO VIGENTE	PERCIBIDO-DEVENGADO	% Ejecución
Ingresos Corrientes	214.190.348,26	211.668.090,77	98,8%
Gastos Corrientes	195.668.303,04	188.233.258,96	96,2%
RESULTADO ECONOMICO	18.522.045,21	23.434.831,81	
Recursos de Capital	7.278.895,00	4.345.473,12	59,7%
Gastos de Capital	35.966.520,72	25.607.988,98	71,2%
TOTAL DE RECURSOS	221.469.243,25	216.013.563,89	97,5%
TOTAL DE GASTOS	231.634.823,76	213.841.247,95	92,3%
Contribuciones Figurativas	21.167.366,85	19.580.394,41	92,5%
Gastos Figurativos	21.167.366,85	19.580.394,41	92,5%
RESULTADO FINANCIERO	-10.165.580,51	2.172.315,95	



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Economía



Para observar el comportamiento de los recursos considerando sus principales componentes, se muestra la evolución del trienio 2016-2018 en el siguiente cuadro:

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL					
EVOLUCIÓN DE LOS PRINCIPALES RECURSOS (en miles de pesos)					
Todas las Fuentes de Financiamiento					
CONCEPTO	AL 31/12/2016	AL 31/12/2017	% Variación 2016 - 2017	AL 31/12/2018	% Variación 2017 - 2018
Ingresos Corrientes	121.806.177,30	158.158.280,42	29,8%	211.668.090,77	33,8%
Impuesto Inmobiliario	2.710.386,64	3.598.991,91	32,8%	4.932.251,48	37,0%
Patente Unica s/Vehículos	206.993,94	258.426,98	24,8%	294.202,05	13,8%
Imp.de Sellos y Tasas Ret.de Servicios	3.312.507,28	4.782.133,59	44,4%	5.954.739,43	24,5%
Impuesto s/los Ingresos Brutos	23.766.257,43	30.727.862,58	29,3%	41.565.925,07	35,3%
Coparticipación Federal	44.032.257,46	57.513.786,48	30,6%	89.677.077,48	55,9%
Contribucion a la Seguridad Social	23.196.014,74	29.154.177,99	25,7%	36.394.416,82	24,8%
Ingresos No Tributarios	6.945.155,19	9.338.731,10	34,5%	11.725.729,47	25,6%
Otros Ingresos Corrientes	17.636.604,62	22.784.169,78	29,2%	21.123.748,97	-7,3%
Recursos de Capital	2.462.814,14	3.056.829,40	24,1%	4.345.473,12	42,2%
Total de Recursos	124.268.991,44	161.215.109,82	29,7%	216.013.563,89	34,0%

Los recursos tributarios en el ejercicio 2018 tuvieron un crecimiento si lo comparamos con el ejercicio anterior, siendo significativo el incremento en Coparticipación Federal de Impuestos, Impuesto Inmobiliario e Ingresos Brutos del orden del 55,9%, 37,0% y 35,3% respectivamente. Hay que tener en cuenta que la variación operada en Coparticipación Federal se vio influenciada por las sumas percibidas en cumplimiento del apartado I c) del Consenso Fiscal ratificado por la ley 13.748, conceptos que antes se percibían no formando parte de la Coparticipación Federal (Fondo de Obras en Infraestructura Básica Social y Excedente Conurbano Bonaerense). El efecto de esto se ve parcialmente neutralizado por la eliminación del impuesto al cheque dentro de los impuestos coparticipables. Cabe mencionar que las variaciones operadas en los impuestos provinciales fue influenciada no solo por la caída en el nivel de actividad económica sino también es producto del no incremento o disminución en las alícuotas en función al cumplimiento de los compromisos asumidos por la provincia con la firma del Consenso Fiscal. Esto queda claramente expuesto en la reducción en el crecimiento de Impuesto a los Sellos respecto al año anterior.



Con relación a las Contribuciones a la Seguridad Social, la variación observada respecto al ejercicio anterior se explica por la política salarial a activos y pasivos que incide en los recursos de las Instituciones de Seguridad Social. Respecto a los ingresos no tributarios, la variación obedece fundamentalmente a la recaudación de la Caja de Asistencia Social – Lotería en concepto de juegos de azar. Por último la disminución operada en los otros ingresos corrientes del orden del 7,3% se explica no solo por las transferencias no automáticas del Gobierno Nacional, sino también por la eliminación de los conceptos que se percibían por excedente conurbano y fondo de obras infraestructura básica social, que actualmente integran la Coparticipación Federal y la disminución en la recaudación del impuesto a los bienes personales- Ley Nro. 24.699.

En otro orden, los recursos de capital experimentaron un importante incremento en el ejercicio 2018 respecto al año anterior del 42,2%, producto fundamentalmente de la compensación recibida por el Apartado II inciso a) del Consenso Fiscal, destinado a compensar la asignación específica del impuesto al cheque, el cual se destina a obras de infraestructura.

En el siguiente esquema se observan los porcentajes de participación de cada uno de los conceptos en el total de recursos del período 2016-2018:

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL						
PRINCIPALES RECURSOS - PARTICIPACION EN EL TOTAL (en miles de pesos)						
Todas las fuentes de financiamiento						
CONCEPTO	AL 31/12/2016	% s/ Total de Recursos	AL 31/12/2017	% s/ Total de Recursos	AL 31/12/2018	% s/ Total de Recursos
Ingresos Corrientes	121.806.177,30	98,0%	158.158.280,42	98,1%	211.668.090,77	98,0%
Impuesto Inmobiliario	2.710.386,64	2,2%	3.598.991,91	2,2%	4.932.251,48	2,3%
Patente Unica s/Vehículos	206.993,94	0,2%	258.426,98	0,2%	294.202,05	0,1%
Imp.de Sellos y Tasas Ret.de Servicios	3.312.507,28	2,7%	4.782.133,59	3,0%	5.954.739,43	2,8%
Impuesto s/los Ingresos Brutos	23.766.257,43	19,1%	30.727.862,58	19,1%	41.565.925,07	19,2%
Coparticipación Federal	44.032.257,46	35,4%	57.513.786,48	35,7%	89.677.077,48	41,5%
Contribucion a la Seguridad Social	23.196.014,74	18,7%	29.154.177,99	18,1%	36.394.416,82	16,8%
Ingresos No Tributarios	6.945.155,19	5,6%	9.338.731,11	5,8%	11.725.729,47	5,4%
Otros Ingresos Corrientes	17.636.604,62	14,2%	22.784.169,78	14,1%	21.123.748,97	9,8%
Recursos de Capital	2.462.814,14	2,0%	3.056.829,40	1,9%	4.345.473,12	2,0%
Total de Recursos	124.268.991,44	100,0%	161.215.109,82	100,0%	216.013.563,89	100,0%



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Economía



Si realizamos un análisis más desagregado de la ejecución de los gastos en función de sus componentes en el trienio considerado, se muestra el siguiente comportamiento:

ADMINISTRACION PROVINCIAL (en miles de pesos)					
EVOLUCION DE GASTOS SEGÚN CLASIFICACION ECONOMICA					
Todas las Fuentes de Financiamiento					
CONCEPTO	AL 31/12/2016	AL 31/12/2017		AL 31/12/2018	
	Ejecución	Ejecución	% Variación 2017 – 2016	Ejecución	% Variación 2018 – 2017
GASTOS CORRIENTES	113.520.290,14	148.710.600,83	31,0%	188.233.258,96	26,6%
Remuneraciones	50.340.536,52	64.737.802,14	28,6%	79.817.357,14	23,3%
Otros Gastos de Consumo	15.448.841,45	21.372.167,74	38,3%	27.513.248,25	28,7%
Rentas de la Propiedad	327.097,63	608.172,19	85,9%	979.594,28	61,1%
Prestaciones de la Seguridad Social	20.774.520,00	27.194.409,40	30,9%	35.578.570,45	30,8%
Otros Gastos Corrientes	4.970.668,72	6.112.093,33	23,0%	7.082.657,75	15,9%
Transferencias Corrientes	21.658.625,83	28.685.956,04	32,4%	37.261.831,09	29,9%
GASTOS DE CAPITAL	10.595.777,58	19.435.896,70	83,4%	25.607.988,98	31,8%
Inversión Real Directa	8.011.650,07	14.897.370,81	85,9%	20.303.446,88	36,3%
Transferencias de Capital	2.457.714,18	3.641.886,99	48,2%	4.397.369,59	20,7%
Inversión Financiera	126.413,33	896.638,90	609,3%	907.172,52	1,2%
TOTAL DE GASTOS	124.116.067,72	168.146.497,53	35,5%	213.841.247,95	27,2%

En los gastos corrientes, el incremento en las remuneraciones y prestaciones a la seguridad social fue de 23,3% y un 30,8% respectivamente en el Ejercicio 2018 respecto al año anterior, se origina en los aumentos salariales de activos y pasivos.

En relación a otros gastos de consumo el crecimiento fue del 28,7%, muy por debajo del crecimiento operado en el ejercicio anterior. En relación al incremento en los gastos correspondientes a rentas de la propiedad del 61,1%, el mismo se explica fundamentalmente por los intereses devengados por la emisión de títulos de la deuda pública en el mercado internacional de capitales – Ley Nro. 13.543.



Respecto al aumento del 15,9 % en otros gastos corrientes obedece principalmente a los premios de los juegos de azar correspondientes a la Caja de Asistencia Social – Lotería. Las transferencias corrientes, por su parte, muestran un incremento del 29,9% que se explica por la coparticipación a municipalidades y comunas, la asistencia a escuelas de enseñanza privada, comedores escolares, y las transferencias a Empresas y Sociedades del Estado, entre otros conceptos.

En lo que refiere a los gastos de capital, registraron un crecimiento entre los años 2018 y 2017 del 31,8%. Contribuyeron a dicho aumento fundamentalmente, los incrementos en la inversión real directa del orden del 36,3% y en menor medida el incremento en las transferencias de capital por aportes a Empresas y Sociedades del Estado, principalmente Aguas Santafesinas S.A. y subsidios a municipios y comunas para gastos de capital.

Es importante destacar que el gasto de capital efectuado en el ejercicio se financió en un 50,5% con rentas generales seguido por un 12,6% con financiamiento proveniente de la emisión de títulos de la deuda externa en el mercado internacional de capitales, entre otras fuentes de financiamiento. Esta información puede observarse en el cuadro denominado “Administración Provincial - Financiamiento del Gasto de Capital” obrante en esta Cuenta de Inversión.

Por último, en el siguiente esquema puede observarse los porcentajes de participación de cada uno de los conceptos en el total de gastos del período 2016-2018:

ADMINISTRACION PROVINCIAL (en miles de pesos)						
GASTOS- PARTICIPACION EN EL TOTAL						
Todas las Fuentes de Financiamiento						
CONCEPTO	AL 31/12/2016		AL 31/12/2017		AL 31/12/2018	
	Ejecución	% s/ Total de Gastos	Ejecución	% s/ Total de Gastos	Ejecución	% s/ Total de Gastos
GASTOS CORRIENTES	113.520.290,14	91,5%	148.710.600,83	88,4%	188.233.258,96	88,0%
Remuneraciones	50.340.536,52	40,6%	64.737.802,14	38,5%	79.817.357,14	37,3%
Otros Gastos de Consumo	15.448.841,45	12,4%	21.372.167,74	12,7%	27.513.248,25	12,9%
Rentas de la Propiedad	327.097,63	0,3%	608.172,19	0,4%	979.594,28	0,5%
Prestaciones de la Seguridad Social	20.774.520,00	16,7%	27.194.409,40	16,2%	35.578.570,45	16,6%
Otros Gastos Corrientes	4.970.668,72	4,0%	6.112.093,33	3,6%	7.082.657,75	3,3%
Transferencias Corrientes	21.658.625,83	17,5%	28.685.956,04	17,1%	37.261.831,09	17,4%
GASTOS DE CAPITAL	10.595.777,58	8,5%	19.435.896,70	11,6%	25.607.988,98	12,0%
Inversión Real Directa	8.011.650,07	6,5%	14.897.370,81	8,9%	20.303.446,88	9,5%
Transferencias de Capital	2.457.714,18	2,0%	3.641.886,99	2,2%	4.397.369,59	2,1%
Inversión Financiera	126.413,33	0,1%	896.638,90	0,5%	907.172,52	0,4%
TOTAL DE GASTOS	124.116.067,72	100,0%	168.146.497,53	100,0%	213.841.247,95	100,0%



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Economía



En general, y en comparación con la estructura de gastos correspondiente a los ejercicios anteriores, puede observarse que se mantiene la tendencia creciente que tiene la participación de los gastos de capital respecto de los gastos corrientes, en el total de gastos.

Fuentes y Aplicaciones Financieras de la Administración Provincial

El monto de las fuentes financieras de la Administración Provincial para el ejercicio 2018 asciende a \$ 33.095.168.610,22. Dicho importe se conforma con \$9.711.093.453,99 de disminución de la inversión financiera y \$ 23.384.075.156,23 de endeudamiento público e incremento en otros pasivos.

La disminución de la inversión financiera incluye la incorporación de saldos no invertidos en las distintas instituciones y fuentes de financiamiento de la Administración Central, como así también en los Organismos Descentralizados e Instituciones de Seguridad Social por un total de \$ 6.901.726.013,78, la disminución de contribuciones a cobrar por los ingresos financieros de contribuciones figurativas de ejercicios anteriores por \$ 1.643.956.814,14 y el recupero de anticipos a contratistas de obras y los otorgados a los gobiernos locales en emergencia financiera por \$ 639.465.525,94 y \$ 509.522.520,53 respectivamente, entre otros conceptos. Dentro de los saldos no Invertidos incorporados en el ejercicio se destaca el correspondiente a la emisión de títulos en el mercado internacional de capitales – Ley Nro. 13.543 por \$ 3.988.565.905,47.

Por otra parte, el endeudamiento público e incremento de otros pasivos incluye deuda del tesoro generada en el ejercicio por \$ 22.114.518.749,84, como otros pasivos, el endeudamiento en el marco de la Ley Nro. 13.566 – “Programa Equipar Santa Fe” por \$387.777.907,57 y la obtención de préstamos a largo plazo por un total de \$ 881.778.498,82.

Respecto a las aplicaciones financieras de la Administración Provincial, las mismas ascienden a la cifra de \$ 35.267.484.556,42. Dicho importe se conforma con \$34.514.476.922,43 de inversión financiera y \$ 753.007.633,99 de amortizaciones de la deuda y disminución de pasivos.

El importe de inversión financiera, además de incluir préstamos a municipalidades y comunas en emergencias financieras y anticipos a contratistas de obras y por \$ 421.450.000,00 y \$ 537.102.245,67 respectivamente; refleja el incremento en contribuciones a cobrar al cierre del ejercicio como consecuencia de la aplicación de la Disposición Nro. 003/2007 de la Contaduría General de la Provincia por \$ 1.717.662.258,86, como así también el incremento en los saldos en caja y bancos producto de la ejecución presupuestaria del ejercicio por \$ 31.821.839.838,30, entre otros.

En relación a la cifra correspondiente a amortizaciones de la deuda y disminución de otros pasivos, el concepto amortización de deuda interna a largo plazo incluye \$28.507.931,62 corresponden a deudas con el Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento (ENOHSA) y la amortización de préstamos a largo plazo por \$



608.747.700,60 es producto del devengamiento de los servicios de la deuda de los préstamos nacionales e internacionales por los vencimientos producidos en el ejercicio. Por último como disminución de otros pasivos se expone la amortización de préstamos por el “Programa Equipar Santa Fe” de \$ 115.596.998,31.

La evolución de las cifras ejecutadas de las fuentes y aplicaciones financieras se muestra en el siguiente esquema:

ADMINISTRACION PROVINCIAL (en miles de pesos)					
Todas las Fuentes de Financiamiento					
CONCEPTO	Al 31/12/2016	Al 31/12/2017	% Variación 2017-2016	Al 31/12/2018	% Variación 2018-2017
Fuentes Financieras	20.892.438,31	32.171.369,42	54,0%	33.095.168,61	2,9%
Aplicaciones Financieras	21.045.362,01	25.239.981,72	19,9%	35.267.484,56	39,7%
FINANCIAMIENTO NETO	-152.923,71	6.931.387,70		-2.172.315,95	

Cifras de la Ejecución Presupuestaria de la Administración Central – Rentas Generales

De la ejecución registrada para el presupuesto de rentas generales de la Administración Central surge un resultado económico superavitario que asciende a \$28.778.012.511,01. Dicho resultado se mantiene superavitario luego de considerar la cuenta capital, con un valor positivo de \$ 20.664.611.285,08 el cual disminuye luego de considerar los gastos figurativos, arrojando un resultado financiero positivo de \$ 6.433.626.040,21.

El resultado financiero de rentas generales, neto de la diferencia entre fuentes y aplicaciones financieras producto de la ejecución presupuestaria registra un resultado superavitario de \$ 5.528.486.808,26, el cual se expone a continuación:

Resultado Financiero	6.433.626.040,21
Más: Fuentes Financieras	661.307.426,29
Menos: Aplicaciones Financieras	1.497.144.508,28
Menos: Gastos Figurativos para Aplicaciones Financieras	<u>69.302.149,96</u>
Resultado Financiero neto de la diferencia entre Fuentes y Aplicaciones Financieras	5.528.486.808,26



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Economía



La evolución del total de gastos y recursos, las contribuciones y gastos figurativos y el resultado financiero de rentas generales para la Administración Central, se observan en el siguiente esquema:

ADMINISTRACION CENTRAL (en miles de pesos)					
Rentas Generales					
CONCEPTO	RECURSOS PERCIBIDOS - GASTOS DEVENGADOS				
	Al 31/12/2016	Al 31/12/2017	% Variación 2017-2016	Al 31/12/2018	% Variación 2018-2017
Ingresos Corrientes	70.321.461,54	101.978.839,77	45,0%	130.392.801,01	27,9%
Gastos Corrientes	67.707.818,33	88.604.028,70	30,9%	101.614.788,50	14,7%
RESULTADO ECONOMICO	2.613.643,21	13.374.811,08		28.778.012,51	
Recursos de Capital	3.200,81	120.460,64	3663,4%	84.221,59	-30,1%
Gastos de Capital	2.258.075,65	5.754.763,89	154,9%	8.197.622,82	42,4%
TOTAL DE RECURSOS	70.324.662,35	102.099.300,41	45,2%	130.477.022,60	27,8%
TOTAL DE GASTOS	69.965.893,98	94.358.792,58	34,9%	109.812.411,32	16,4%
RESULTADO FINANCIERO					
antes de CONTRIBUCIONES	358.768,37	7.740.507,83		20.664.611,29	
Contribuciones Figurativas				35.846,89	
Gastos Figurativos	4.632.945,87	8.504.278,79	83,6%	14.266.832,14	67,8%
RESULTADO FINANCIERO	-4.274.177,50	-763.770,96		6.433.626,04	

Los recursos totales de la Administración Central – Rentas Generales para el período 2017-2016 mostraron un incremento del 45,2%, mientras que en el período 2018-2017 alcanzaron un incremento del 27,8%. Los gastos totales mostraron un incremento del 34,9% entre los años 2016 y 2017 y de un 16,4% en el ejercicio 2018 respecto al año anterior. En relación a los gastos figurativos el crecimiento en el período 2016-2017 fue de un 83,6%, siendo dicha variación en el período 2018-2017 del 67,8%. El importante Resultado Financiero superavitario a pesar de la disminución en el crecimiento de los recursos totales es producto del bajo incremento en los gastos totales y los gastos figurativos en relación al año anterior.



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Economía



Cifras de los Estados Contables

La **Situación del Tesoro** de la Administración Provincial, expone las obligaciones corrientes o a corto plazo que debe afrontar el tesoro y los activos corrientes o a corto plazo con que cuenta para su cancelación, clasificados en exigibles y no exigibles, de conformidad a las instrucciones que forman parte de la Disposición Nro. 001/2007 de la Contaduría General de la Provincia. Al cierre del ejercicio 2018, el total de activos corrientes asciende a \$ 27.754.926.322,99 y los pasivos de corto plazo a \$31.424.655.778,05.

El **Estado de la Deuda Provincial** expone la deuda pública con el sector financiero, no financiero y otras deudas, en las cuales se incluye la deuda del Tesoro, discriminando la misma en vencida y a vencer al cierre del ejercicio.

La deuda con el Sector Financiero asciende a un total de \$ 24.305.002.237,00. La misma se incrementó respecto al ejercicio anterior en \$ 12.484.095.028,76, como consecuencia fundamentalmente de la variación en la cotización del dólar, cuyo valor al cierre del ejercicio 2017 era de \$ 18,649 y en el 2018 alcanza una cotización de \$ 37,7; y en menor medida por el endeudamiento tomado por la Provincia con el Fondo de la OPEP para el Desarrollo Internacional y Fondo Kuwaiti, destinado a la Etapa II y Etapa I del Acueducto Reconquista. En cuanto al Sector No Financiero, la deuda alcanza la cifra de \$ 697.509.508,92, como consecuencia principalmente de los créditos tomados con el Fondo de Inversión y Desarrollo – FONDAGRO - Ley Nro. 13.622 y “Programa Equipar Santa Fe” - Ley Nro. 13.566.

Cabe destacar, que la composición total de la deuda pública con ambos sectores, en el ejercicio 2018 quedó conformada en un 97,2 % a favor del Sector Financiero y un 2,8 % a favor del Sector No Financiero; y que comparativamente con el año 2017, en el período 2018 se incrementó la participación del endeudamiento con el Sector Financiero respecto al Sector No Financiero.

Por otra parte, en el marco de la Ley Nro. 8973 la provincia utilizó el financiamiento del Fondo Unificado de Cuentas Oficiales.

El **Estado de Evolución de la Deuda Pública Provincial** expone la composición de la deuda pública al inicio y al cierre del ejercicio, desagregado por ente y préstamo. En los incrementos y disminuciones se diferencian los movimientos derivados de la ejecución presupuestaria del ejercicio, de aquellas resultantes de ajustes, diferencias de cambio u otros conceptos sin reflejo presupuestario. La deuda al cierre del ejercicio 2017 fue de \$ 12.451.993.360,53 y la correspondiente al cierre 2018 asciende a \$ 25.002.511.745,92.

El **Estado de Situación Patrimonial de la Administración Central** refleja la totalidad de los bienes y derechos que se dispone y las obligaciones contraídas con terceros a cuya cancelación podrá destinar dichos activos, exponiendo a su vez el patrimonio neto que surge como diferencia de los mismos al cierre del ejercicio.



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Economía



Se agrega el estado comparativo con el ejercicio anterior el cual se resume en el siguiente esquema:

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL AL 31/12/2018 (en miles de pesos)		
ADMINISTRACION CENTRAL		
RUBROS	AL 31/12/2018	AL 31/12/2017
1.0.00.00.000.000.0000 ACTIVO	99.769.064,90	60.807.688,89
1.00.00.000.000.0000 ACTIVO CORRIENTE	22.854.574,69	14.333.959,74
2.00.00.000.000.0000 ACTIVO NO CORRIENTE	76.914.490,21	46.473.729,15
2.0.00.00.000.000.0000 PASIVO	54.252.972,90	36.495.878,23
1.00.00.000.000.0000 PASIVO CORRIENTE	30.321.470,15	24.919.801,07
2.00.00.000.000.0000 PASIVO NO CORRIENTE	23.931.502,75	11.576.077,15
3.0.00.00.000.000.0000 PATRIMONIO	45.516.092,00	24.311.810,66
1.00.00.000.000.0000 HACIENDA PUBLICA	45.516.092,00	24.311.810,66
Total Pasivo y Patrimonio Neto	99.769.064,90	60.807.688,89

En relación al activo corriente, se puede apreciar un aumento respecto del ejercicio 2017 como consecuencia del incremento en el rubro disponibilidades producto de la acreditación de fondos en las cuentas bancarias del tesoro provincial; en el rubro inversiones financieras derivado principalmente de la constitución de plazos fijos por parte de la Administración Central e inversiones en letras de tesorería, en los créditos se destacan las emergencias financieras otorgadas a municipalidades y comunas, los préstamos a los gobiernos locales otorgados por PROMUDI y SPAR y el aporte reintegrable efectuado al IAPOS. Respecto del activo no corriente, se observa un incremento en relación al año anterior, originado en el rubro inversiones financieras a largo plazo por la incorporación de los patrimonios netos de los organismos que integran el Sector Público Provincial no Financiero y en la adquisición de bienes de uso.

Con referencia al pasivo corriente, se puede observar un aumento respecto del año 2017, como consecuencia del incremento en el rubro deudas, siendo su mayor impacto los gastos en personal devengados no pagados al cierre del período y las transferencias a municipios y comunas, a establecimientos de enseñanza privada y a Aguas Santafesinas S.A.. Respecto al pasivo no corriente se verifica un aumento en relación al año anterior, principalmente por el efecto de la variación del tipo de cambio.



En relación al patrimonio de la Administración Central-Hacienda Pública se observa un incremento respecto del año anterior, justificado por el resultado económico superavitario del presente ejercicio y en mayor medida, por la incorporación del ajuste por inflación en los balances de las Empresas, Sociedades de Estado y otros Entes Públicos, por aplicación de la Resolución Técnica Nro. 6 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE), patrimonio que fue integrado en el Estado de Situación Patrimonial de la Administración Central.

El **Estado de Resultados** refleja el resultado económico de la gestión de la Administración Central producto del registro de la totalidad de ingresos y gastos corrientes presupuestarios y extrapresupuestarios ocurridos durante el ejercicio. El resultado contable del ejercicio 2018 fue superavitario en \$ 13.735.873.335,39 como consecuencia que el total registrado en los recursos corrientes fue superior al total de gastos corrientes.

ESTADO DE RESULTADOS AL 31/12/2018 (en miles de pesos)		
ADMINISTRACION CENTRAL		
RUBROS	AL 31/12/2018	AL 31/12/2017
5.0.00.00.000.000.0000 RECURSOS	169.409.819,37	121.512.780,03
1.00.00.000.000.0000 INGRESOS CORRIENTES	169.409.819,37	121.512.780,03
6.0.00.00.000.000.0000 GASTOS	155.673.946,04	113.767.706,08
1.00.00.000.000.0000 GASTOS CORRIENTES	155.673.946,04	113.767.706,08
RESULTADO	13.735.873,34	7.745.073,96

Se agrega la compatibilización que se realiza entre el Estado de Resultado y el Resultado Económico del Esquema Ahorro, Inversión y Financiamiento de la Administración Central, y la conciliación entre el resultado contable y el resultado financiero de dicho esquema. También se incorpora la compatibilización entre los registros presupuestarios y contables, donde se tiene en cuenta los diferentes resultados del Esquema Ahorro, Inversión y Financiamiento de la Administración Central, inclusive el Resultado Financiero neto de la diferencia entre Fuentes y Aplicaciones Financieras, completando de esta manera con los cuadros de conciliación y la exposición de sus diferencias.



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Economía



El **Estado de Evolución del Patrimonio Neto** tiene por finalidad reflejar el patrimonio neto al inicio y cierre del ejercicio exponiendo las causas de las variaciones ocurridas durante el ejercicio.

ESTADO DE EVOLUCION DEL PATRIMONIO NETO AL 31/12/2018 (en miles de pesos)		
ADMINISTRACION CENTRAL		
RUBROS	AL 31/12/2018	AL 31/12/2017
3.0.00.00.000.000.0000 PATRIMONIO	45.516.092,00	24.311.810,66
1.00.00.000.000.0000 HACIENDA PUBLICA	45.516.092,00	24.311.810,66
02.00.000.000.0000 RESULTADO EJERCICIOS ANTERIORES	17.715.417,79	12.576.254,03
03.00.000.000.0000 RESULTADO DEL EJERCICIO	13.735.873,34	7.745.073,96
04.00.000.000.0000 VARIACIONES PATRIMONIALES ACUM. AÑO 2003	0,00	-1.221.458,94
06.00.000.000.0000 AJUSTE INCORPORACION PN EJ. ANT. ORGANISMOS	14.064.800,87	5.211.941,61
2.00.00.000.000.0000 PATRIMONIO INSTITUCIONAL	0,00	0,00
TOTAL PATRIMONIO NETO	45.516.092,00	24.311.810,66

El **Estado de Flujo de Efectivo de la Administración Central**, se confeccionó siguiendo el método indirecto que señalan las normas contables. Permite informar la totalidad de los saldos en efectivo y equivalentes al inicio y al cierre del período, y los flujos presupuestarios o extrapresupuestarios que ocasionaron las variaciones.

El esquema siguiente expone en forma resumida las variaciones de los distintos componentes del estado en el ejercicio 2018 y 2017:

ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO AL 31/12/2018 (en miles de pesos)		
ADMINISTRACION CENTRAL		
CONCEPTO	AL 31/12/2018	AL 31/12/2017
FLUJO ACTIVIDADES OPERACIÓN	27.232.390,73	14.328.547,53
FLUJO ACTIVIDADES INVERSION	-37.793.638,96	-18.736.381,53
FLUJO ACTIVIDADES FINANCIACIÓN	12.541.540,25	5.249.628,39
VARIACION DE DISPONIBILIDADES	1.980.292,02	841.794,39
SALDO INICIAL DE DISPONIBILIDADES	9.585.486,09	8.743.691,70
SALDO FINAL DE DISPONIBILIDADES	11.565.778,11	9.585.486,09



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Economía



La variación entre el saldo de inicio y final de disponibilidades fue más significativa respecto al año anterior, producto del incremento del ahorro de la gestión y en el rubro deudas, deuda pública y préstamos a pagar a largo plazo. Esta variación se ve disminuida por el incremento en las actividades de inversión originadas en la aplicación de fondos al rubro bienes de uso e inversiones financieras a largo plazo, fundamentalmente por los aportes de capital a la Dirección Provincial de Vialidad y en menor medida a Aguas Santafesina S.A. y a la Dirección Provincial de Vivienda y Urbanismo, entre otros aportes.

El **Estado de Resultados de Cargos y Descargos**, muestra para cada responsable, el total de cargos formulados durante el ejercicio 2018 como consecuencia de las transferencias realizadas por la Tesorería General de la Provincia y por el ingreso de recaudación propia; y el total de descargos correspondientes a rendiciones de cuentas presentadas ante el órgano de control externo.

Asimismo, se incluye las cuentas de orden referidas a responsables, y en el anexo correspondiente, aquellas que reflejan los cargos, las cuentas pendientes de rendir, las cuentas rendidas y pendientes de pronunciamiento por parte del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia, discriminadas por jurisdicción.

Los **Estados Contables de los Organismos Descentralizados, Instituciones de Seguridad Social y Empresas, Sociedades y Otros Entes Públicos**, forman parte de la Cuenta de Inversión por estar así dispuesto en el artículo 94° de la Ley Nro. 12.510, para lo cual se estableció un marco conceptual uniforme con un plan de cuentas de referencia, sustentado en la partida doble y en la correspondencia entre las cuentas de la contabilidad general y las partidas presupuestarias. Cabe mencionar que en el ejercicio 2018, se han incorporado la totalidad de los estados contables de las entidades del Sector Público Provincial no Financiero, con excepción de la Dirección Provincial de Vivienda y Urbanismo y el Banco de Santa Fe SAPEM (e.l). Se destaca que en el corriente ejercicio los Balances de las Empresas, Sociedades y Otros Entes Públicos han aplicado la Resolución Técnica Nro. 6 “Estados Contables en Moneda Homogénea” cuya aplicación fuera dispuesta por la Resolución 539/2018 de la FACPCE ratificada por la Resolución 02/2018 de Presidencia del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Santa Fe, a excepción del Túnel Subfluvial Uranga – Silvestre Begnis.

Deuda Provincial

Si bien la Ley de Presupuesto Nro. 13.745 en su artículo 38°, fijó en la suma de \$ 1.600.000.000,00 el monto de operaciones de corto plazo a que refiere el artículo 48° de la Ley Nro. 12.510, el cual faculta al Poder Ejecutivo a emitir letras, pagarés o medios sucedáneos de pago cuyo reembolso se produzca dentro del ejercicio, dicha autorización legislativa no fue utilizada durante el ejercicio 2018. Del mismo modo, no se utilizó el mecanismo de financiamiento previsto en la Ley Nro. 13.501 por el que se autoriza al Poder Ejecutivo y/o empresas, sociedades y otros entes públicos a la emisión de letras, pagarés o medios sucedáneos de pagos y/o realizar operaciones de financiamiento por un valor nominal en circulación de hasta \$ 2.000.000.000,00. El Decreto Nro. 0212/2018 creó el programa de emisión de letras del tesoro por un monto nominal en circulación máximo de hasta \$2.000.000.000,00 para el Ejercicio 2018, no obstante no fue utilizado.



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Economía



En otro orden, en el marco de la Ley Nro. 13.566 “Programa Equipar Santa Fe” el Poder Ejecutivo realizó operaciones de financiamiento por la suma de \$387.777.907,57 para financiar préstamos a municipalidades y comunas de la provincia a fin de promover y facilitar el crecimiento, ampliación y renovación de la dotación de rodados, maquinarias, herramientas, medios de transporte y otros equipos de uso habitual.

En el marco de la Ley Nro. 13.622 que crea el “Fondo de Inversión y Desarrollo de la Provincia de Santa Fe”, fue gestionado por el estado provincial un préstamo de \$ 250.000.000,00 con el Fondo Fiduciario Nacional de AgroIndustria, siendo la ejecución durante el ejercicio 2017 de \$ 50.000.000,00 y 2018 \$ 65.000.000,00. El Decreto Nro. 0296/2018 dispuso el reintegro al tesoro provincial de \$ 100.000.000,00 por así estar dispuesto en el Decreto Nro. 1919/2017 que dispusiera adelantos de fondos por el tesoro provincial a fin de reforzar los créditos para atender los préstamos a productores tamberos a ser financiados con dicho endeudamiento.

Si bien la Ley Nro. 13.644 promulgada por Decreto Nro 2939/2017 autoriza al Poder Ejecutivo a endeudarse con el Fondo de Abu Dhabi para el desarrollo (ADFD) hasta la suma de AED 293.840.000,00 (DIRHAM de Emiratos Árabes Unidos), destinado a ejecutar la obra Acueducto Desvío Arijón – Etapa II con garantía sobre la coparticipación federal de impuestos, a la fecha de elevación de la Cuenta de Inversión dicho préstamo aún no se encuentra operativo. El Decreto Nro. 0674/2018 aprobó el acuerdo de préstamo celebrado.

En otro orden, las Leyes Nro. 13.751 y 13.760 autorizaron al Poder Ejecutivo a endeudarse con la Corporación Financiera Internacional del grupo Banco Mundial y con el Fondo de la OPEP para el Desarrollo Internacional (OFIP), hasta la suma de US\$ 300.000.000 y US\$ 50.000.000, o su equivalente en otra moneda respectivamente, a efectos de transferir y otorgar préstamos a municipios y comunas con destino exclusivo a la pavimentación de calles urbanas y para ejecutar el “Acueducto Desvío Arijón – Etapa 2” estableciendo los términos financieros de la operación de crédito, no obstante ello aún no se encuentran operativos. El Decreto Nro. 2866/2018 autoriza a suscribir el convenio del endeudamiento autorizado por Ley Nro. 13.760.

Además durante el Ejercicio 2018, la Secretaría de Hacienda de la Nación continuó reteniendo de los recursos de coparticipación federal, los importes comunicados por el ENOHSa correspondiente a deudas de las municipalidades de Carcarañá, Fray Luis Beltrán y San Carlos Centro, por las cuales la provincia se constituyó en garante, fiador y solidario en el marco de las Leyes Nros. 10.503, 11.017 y 11.401. Al cierre del ejercicio continúan suspendidos los descuentos a los entes mencionados por las retenciones efectuadas a la provincia en virtud del Decreto Nro. 0187/2015.

Cabe mencionar que se ha mantenido el endeudamiento en valores inferiores a los límites autorizados por la Constitución Provincial, artículo 55° inciso 12° y su reglamentación prevista en el artículo 70° de la Ley Nro. 12.510, conforme se demuestra al vincular los servicios de la deuda con los recursos corrientes, excluyendo los de afectación específica, los de capital y las fuentes financieras de la Administración Provincial, cuya relación debe ser inferior al 25%, siendo dicha relación del 0,98%.



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Economía



De acuerdo a los lineamientos establecidos en el Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal y Buenas Prácticas de Gobierno Ley Nacional Nro. 25.917 y su modificatoria Ley Nro 27.428, el indicador surge de relacionar los servicios de la deuda y los recursos corrientes netos de transferencias por coparticipación a municipios y debe mantenerse inferior al 15%. Según el informe de seguimiento elaborado por el Consejo Federal de Responsabilidad Fiscal, el mismo asciende a un 1,00 %, muy por debajo de lo permitido.

Municipalidades y Comunas de la Provincia

El Decreto Nro. 0186/2019 aprueba los índices definitivos para el ejercicio 2018 de distribución del porcentaje que corresponde a las municipalidades de la Provincia, de la coparticipación en impuestos nacionales a que refiere el artículo 1º de la Ley Nro. 7.457 y del producido del impuestos sobre los ingresos brutos, en base al cual se realizaron los ajustes de coparticipación correspondientes, determinándose los saldos a favor y los excesos. Dichos excesos se descontarán en 12 cuotas iguales, mensuales y consecutivas a partir de enero 2020.

Otro hecho que merece ser destacado es que el Decreto Nacional Nro. 0756/2018 derogó el Decreto Nro. 0206/2009 que creó el Fondo Federal Solidario, el cual se destinaba en un 30% a municipios y comunas de la provincia, con la finalidad de financiar obras que contribuyan a la mejora de la infraestructura sanitaria, educativa, hospitalaria de vivienda o vial e inversión productiva. Por tal motivo y a los fines de garantizar la continuidad de la ejecución de las obras para cuyo financiamiento se contaba con dichos fondos, el Decreto Nacional 0836/2018 creó el Programa de Asistencia Financiera a Provincias y Municipios para asistir a las provincias que hayan aprobado el Consenso Fiscal durante el ejercicio 2018. De dicho fondo, el 50 % debió ser destinado a los gobiernos locales. En dicho marco los gobiernos municipales y comunales, recibieron sumas adicionales en concepto de Fondo Federal Solidario y Asistencia Financiera a Provincias y Municipios por \$ 416.757.174,82 y \$ 178.840.319,64 respectivamente. El Decreto Nro.3029/2018 previó las partidas necesarias para la ejecución del nuevo programa.

Respecto al Fondo para la Construcción de Obras y Adquisición de Equipamiento y Rodados, la Ley Nro. 13.787 facultó a los municipios y comunas de la Provincia de Santa Fe, en forma excepcional para el año 2018, a afectar hasta el 50% de los ingresos del fondo para ser aplicados a gastos corrientes. Al cierre del ejercicio se ejecutó por este concepto \$ 972.253.719,48, lo que representa el 87,5% del crédito previsto, destinándose a transferencias para gastos corrientes \$419.498.830,01.

Por otra parte, la Ley de Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio 2018, en su artículo 19º establece la vigencia del Artículo 7º de la Ley Nro. 26.075 de “Financiamiento Educativo hacia la Argentina del Segundo Centenario”, en concordancia con lo dispuesto en el Artículo 9º y 11º de la Ley Nro. 26.206, teniendo en mira los fines y objetivos de la política educativa nacional y asegurando la transferencia a municipios de acuerdo a los montos destinados efectivamente para cubrir gastos vinculados a la finalidad y función “educación básica formal”. En función a ello, el Decreto Nro. 3918/2018 dispuso el otorgamiento a los municipios y comunas de una asignación total cuyo importe resultará de aplicar idéntico criterio al establecido por la Ley Provincial Nro. 7457 y modificatorias, conforme los resguardos establecidos, a fin de garantizar la inversión de los recursos por parte de los gobiernos locales en la función “educación básica formal”, fijando tope de asignación, forma de pago y destino a dar a los remanentes, estableciéndose que podrá destinarse a cubrir otros gastos de la función “educación básica formal” del ejercicio 2018. La cifra fijada



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Economía



por el Ministerio de Educación de la Nación por Resolución Nro. 4810/17 para la provincia de Santa Fe ascendió a \$ 8.842.416.550,03, lo que permitió atender las erogaciones por este concepto relativas a la finalidad y función allí expresada, a través del Ministerio de Educación para gastos que ejecutó la provincia y a través del Ministerio de Gobierno y Reforma del Estado para los fondos coparticipados.

En otro orden, los municipios y comunas recibieron durante el ejercicio, coparticipación derivada del Consenso Fiscal en concepto de compensación a la que refiere el apartado II a) y el Decreto Nro. 0457/2018 por \$ 173.380.341,58 y en el marco del apartado II del Consenso Fiscal inciso c) y el Decreto Nro. 3577/2018, recibieron \$ 77.564.471,09, como fuera expuesto más arriba al referirnos al Consenso Fiscal.

También en el Ejercicio 2018 los gobiernos locales recibieron sumas adicionales en función de lo establecido por el artículo 9º de la Ley Nacional Nro. 27.346 y el artículo 56º de la Ley de Presupuesto Provincial Nro. 13.618, en concepto de aportes del tesoro nacional por la suma de \$ 10.749.176,57, como consecuencia que se percibió en enero 2018 este concepto correspondiente a diciembre 2017.

El cuadro siguiente, refleja la evolución que registra la coparticipación de impuestos a las municipalidades y comunas de la provincia como así también las transferencias realizadas en concepto de financiamiento educativo, fondo federal solidario, asistencia financiera Decreto 0836/2018 y consenso fiscal -Apartado II inciso a) para el trienio 2016-2018:

PARTICIPACION A MUNICIPALIDADES Y COMUNAS Y OTRAS TRANSFERENCIAS					
En miles de pesos					
CONCEPTO	Al 31/12/2016	Al 31/12/2017	% Variación 2017-2016	Al 31/12/2018	% Variación 2018-2017
Transferencias por Tesorería General	8.466.086,83	12.258.218,85	44,8%	16.027.473,29	30,7%
Régimen Federal	5.124.484,56	6.749.703,44	31,7%	9.330.243,57	38,2%
Consenso Fiscal - Ley 13.748 Apartado II c)				77.564,47	
Art. 9 - Ley Nacional Nº 27.346		29.416,55		10.749,18	-63,5%
Financiamiento Educativo	147.956,84	1.346.246,27	809,9%	1.023.514,81	-24,0%
Ingresos Brutos	3.193.519,53	4.128.964,35	29,3%	5.585.296,40	35,3%
Art. 11- Ley Provincial Nº 13.582		3.743,56			-100,0%
Carreras e Hipódromos	125,89	144,68	14,9%	104,87	-27,5%
Transferencias por Nuevo Banco de Santa Fe S.A.	3.820.002,16	5.066.699,45	32,6%	6.320.505,99	24,7%
Inmobiliario	1.355.193,32	1.799.496,04	32,8%	2.471.151,40	37,3%
Patente Única de Vehículos	2.464.808,84	3.267.203,41	32,6%	3.849.354,60	17,8%
SUBTOTAL PARTICIPACIÓN A MM Y CC	12.286.088,99	17.324.918,30	41,0%	22.347.979,29	29,0%
Fondo Federal Solidario	531.080,53	620.677,61	16,9%	416.757,17	-32,9%
Programa Asistencia Financiera - Dcto Nac. 836/2018				178.840,32	
Consenso Fiscal - Ley 13.748 Apartado II a)				173.380,34	
TOTAL GENERAL	12.817.169,52	17.945.595,91	40,0%	23.116.957,12	28,8%



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Economía



En el marco del artículo 2° de la Ley Nro. 10.047 y su Decreto Reglamentario Nro. 4.096/1987, se ejecutaron en el presupuesto del ejercicio anticipos a municipios y comunas declaradas en emergencia por un total de \$ 421.450.000,00. Asimismo, por el Decreto Nro.1161/2018 se refinanció la deuda por asistencia financiera otorgada en el ejercicio anterior a la municipalidad de San José del Rincón.

Por otro lado, el Decreto Nro. 0942/2018 estableció que lo retenido de la coparticipación federal de impuestos en concepto de servicios de la deuda del préstamo “Grandes Aglomeraciones Urbanas del Interior” sea descontado a los municipios y comunas en seis cuotas mensuales y consecutivas, a partir de la segunda quincena del mes de setiembre de 2018. Al cierre del ejercicio resta retener a los gobiernos locales en virtud de la última norma la suma de \$ 30.293.486,91 por este concepto.

De los valores nominales sobre la coparticipación total devengada en el ejercicio, se afectó el 0,5 % a la cancelación de las deudas del régimen de compensación concluido en el año 2005 en el marco de la Ley Nro. 12.397, resultando la suma retenida en el Ejercicio 2018 el importe de \$ 20.259.991,07. Desde la vigencia del régimen, las retenciones totalizan \$ 133.165.562,27, cifra que representa el 92,9 % sobre el total de las posiciones finales deudoras de \$ 143.374.274,08.

Asimismo, al 31 de diciembre de 2018 se cancelaron los excesos de coparticipación del ejercicio 2016 por \$ 4.285.040,71 por el cual el Poder Ejecutivo por Decreto Nro. 0275/2017 había dispuesto el descuento en 12 cuotas iguales, mensuales y consecutivas a partir del mes de enero de 2018.

Aspectos Generales

Entre los hechos relevantes del ejercicio, los Decretos Nro. 1242 y 2260/2018 previeron efectuar adelantos en concepto de aportes patronales al Instituto Autárquico Provincial de Obra Social por la suma de \$ 187.000.000,00 y 180.000.000,00 respectivamente, cifras que fueron reintegradas en el ejercicio mediante compensación de las obligaciones devengadas. Asimismo el Decreto Nro. 3082/2018 autorizó a liquidar a favor de la obra social provincial un “Aporte Reintegrable” de \$ 220.000.000,00, el cual deberá ser restituido al tesoro provincial en el transcurso del Ejercicio 2019, mediante su compensación con las obligaciones que en concepto de cargas sociales por aportes y contribuciones devengue la Administración Central a favor de dicho Instituto.

Otra norma de relevancia fue el Decreto Nro. 3184/2018 que aprueba el procedimiento de pagos de certificados de obra pública con descuento financiero, cuando sea efectuado antes de la fecha límite de 60 días que estableciera el artículo 71° de la Ley Nro 5188 de Obra Pública, siempre que exista disponibilidad financiera del tesoro y solicitud voluntaria por parte del contratista de obra.

En otro orden, por Decreto Nro. 0369/2018 se autorizó al Programa de Saneamiento Financiero y Desarrollo Económico de las Provincias Argentinas a transferir la suma de \$ 41.380.069,37 al tesoro provincial, correspondientes a los fondos reintegrados por el BIRF en concepto de reconocimiento de gastos por certificados de



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Economía



la obra Malla C.Re.Ma Nro. 6 afrontados previamente por la provincia con fondos del tesoro, mas saldos no utilizados puesto que con fecha 31/12/2017 finalizó el “Programa de Infraestructura Vial”.

Asimismo, el Decreto Nro. 3147/2018 autorizó al Programa Municipal de Inversiones a transferir al tesoro provincial los fondos del Programa de Desarrollo de Áreas Metropolitanas del Interior (D.A.M.I.) – Préstamo Nro. 2499/OC-AR reintegrados por la nación, en concepto de reconocimiento para financiar el porcentaje no reconocido oportunamente, por la suma de \$ 34.265.711,71.

En referencia a la política salarial, los Decretos del año 2018 Nros. 0657, 0659, 0938, 1043, 1772, 1954, 2652, 2981, 3185 y 4214, incorporaron los créditos necesarios en las distintas jurisdicciones a fin de atender los incrementos salariales para el personal de la Administración Pública Provincial, cuyos créditos específicos no fueron previstos en la Ley de Presupuesto.

En referencia al Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal, la provincia de Santa Fe adhirió por el artículo 51º de la Ley de Presupuesto Nro. 13.871 para el Ejercicio 2019, a la Ley Nacional Nro. 27.428 - Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal y Buenas Prácticas de Gobierno - modificatoria de la Ley Nro. 25.917. En función de dicha normativa el Consejo Federal de Responsabilidad Fiscal elaboró el informe de evaluación del cierre provisorio del ejercicio 2018 concluyendo que la provincia cumple con las pautas y reglas de comportamiento establecidas para las cuentas fiscales y financieras en el marco de responsabilidad fiscal.

Con relación al sitio web del Gobierno de la Provincia, se ha publicado la información relativa al Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal con una periodicidad mensual como así también anualmente las Cuentas de Inversión desde el 2003 al 2017, todas elevadas a la Legislatura Provincial, a las que se agregará la correspondiente al 2018.

C.P.N. ANA CRISTINA CONSOLI
SUBCONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA A/C

C.P.N. RAUL EDUARDO GIMENEZ
CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA A/C